



OTORGA PATENTE COMERCIAL.
DECRETO EXENTO N° 8848 /
CALBUCO, 24 AGO 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 15-DICIEMBRE-2009, presentada por don(a) SANTO NILO GONZALEZ BARRA, - - - -

- - - - - domiciliado en - - - - - calle - - - - -

N° - - - - - localidad - - - - - de la comuna, fono - - - - -

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 208 de fecha 11-DICIEMBRE- 2009.

3.-El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 5- EXENTA de fecha 04-ENERO- 2010.-

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) SANTO NILO

GONZALEZ BARRA, - - - - - R.U.T. - - - - -

domicilio comercial, calle AVENIDA BRASIL N° 161 localidad CALBUCO,

de esta comuna, la patente comercial de DEPOSITO VENTA DE HARINA, -

- - - - - Actividad Económica 522050 CAPITAL \$ 1.250.000.-

Dicho funcionamiento se hace a

semestre del presente año 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- | | | |
|-----------------|----------------------|----------------------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Of. Partes. | 7.- Rentas y Patentes (2). |
| 2.- Tesorería. | 5.- Adm. Y Finanzas. | |
| 3.- Secretaria. | 6.- Control | |